

VISTO:

Las actuaciones que obran en expte. n° 15774/2009, por el cual alumnos de la agrupación J.P.O denunciaron falta de respeto por parte del alumno Andrés Guzmán, y

CONSIDERANDO:

Lo actuado en relación al caso lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y lo expresado en el seno de este Cuerpo,

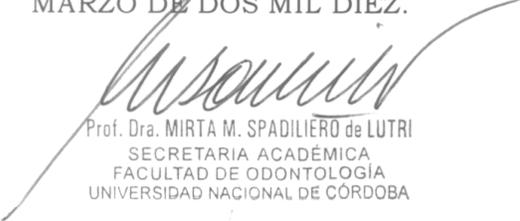
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

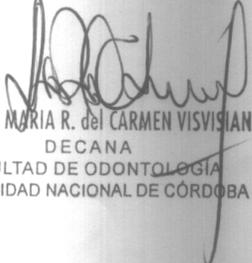
ARTICULO 1º: Sancionar al alumno Andrés Guzmán (D.N.I. 31.945.705 - n° de alumno 200470367) con un **llamado de atención** por los hechos denunciados en el expte. n° 15774/2009

ARTICULO 2º: Tómese nota , notifíquese fehacientemente al interesado, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 32  
/et